



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y veinte minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **152-2022** presentada en fecha veintiuno de los corrientes, por el **ciudadano** conocido por

autorizado mediante documentación otorgada por la ciudadana

en la que requiere: *"Solicito copia del Informe de Valúo del número de préstamo"*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las once horas y quince minutos del día veintidós de abril del corriente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que en el examen de admisibilidad de la solicitud, se resolvió que el **ciudadano** conocido por se encuentra facultado para realizar la presente gestión ante el Fondo Social para la Vivienda a nombre de
- III) Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos y Garantías de este Fondo Social, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- IV) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías envió fotocopia del Informe de Valuación de fecha realizado al inmueble identificado como





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

que garantiza el préstamo número \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_

Junto a la presente resolución se entrega la copia del Informe antes referido.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por que el **ciudadano** \_\_\_\_\_ conocido por \_\_\_\_\_ autorizado mediante documentación otorgada por la ciudadana \_\_\_\_\_
  
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a la fotocopia del Informe de Valúo señalado en el romano IV).

**NOTIFÍQUESE. –**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

